

Declaración de Gobierno Corporativo /
Informe de Gobierno Corporativo 2012

Passion to Perform



Declaración de gobierno corporativo / Informe de gobierno corporativo

Toda la información presentada en el presente Informe de gobierno corporativo / Declaración de gobierno corporativo se refiere al 25 de marzo de 2013.

Consejo de Administración y Consejo de Supervisión

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la dirección de la sociedad. Sus miembros responderán de forma colegiada de dicha gestión. Las obligaciones, responsabilidades y procedimientos del Consejo de Administración y de los comités creados por él se detallan en su Documento sobre Atribuciones vigente, cuya versión actual puede consultarse en nuestra página web (www.deutsche-bank.com/corporate-governance).

Con efectos a partir del 1 de junio de 2012, el Dr. Stephan Leithner, Stuart Wilson Lewis y Henry Ritchotte fueron nombrados miembros del Consejo de Administración por un período de tres años.

Con efectos a partir del final de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, el Dr. Josef Ackermann presentó su renuncia al cargo que ocupaba en el Consejo de Administración del banco, que había presidido desde 2006. El Dr. Hugo Bänziger y Herrmann-Josef Lamberti presentaron su renuncia al cargo que ocupaban en el Consejo de Administración del banco con efectos desde el término del día 31 de mayo de 2012.

A continuación informamos sobre los miembros actuales del Consejo de Administración. Dicha información incluye el año de nacimiento, el año de su nombramiento, aquél en el que finaliza su mandato, su puesto y área de responsabilidad en la actualidad y las principales actividades profesionales que desarrolla al margen del banco. Con carácter general, los miembros del Consejo de Administración se han comprometido a no ejercer la presidencia en consejos de supervisión de empresas que no estén integradas en nuestro grupo consolidado.

Jürgen Fitschen

Año de nacimiento: 1948

Año de nombramiento: 2009

Su mandato expira en: 2015

Jürgen Fitschen pasó a formar parte de nuestro Consejo de Administración el 1 de abril de 2009. Desde el final de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, ha ocupado el cargo, junto con el Sr. Jain, de Copresidente del Consejo de Administración.

El Sr. Fitschen ha estado trabajando en Deutsche Bank desde 1987, ya fue miembro del Consejo de Administración entre 2001 y comienzos de 2002 y ha sido miembro del Comité Ejecutivo del Grupo desde 2002 y Director de Gestión Regional desde 2005.

El Sr. Fitschen estudió Economía y Administración de Empresas en la Universidad de Hamburgo y se licenció en 1975 con un máster en Administración de Empresas.

Entre 1975 y 1987, trabajó en Citibank en Hamburgo y Fráncfort en diversos cargos. En 1983 fue nombrado miembro del Comité Ejecutivo de Alemania de Citibank.

El Sr. Fitschen es miembro del Consejo de Administración de Kühne + Nagel International AG, miembro del Consejo de Supervisión de METRO AG y fue miembro del Consejo de Supervisión de Schott AG hasta junio de 2012.

Anshuman Jain

Año de nacimiento: 1963

Año de nombramiento: 2009

Su mandato expira en: 2017

Anshuman Jain pasó a formar parte de nuestro Consejo de Administración el 1 de abril de 2009. Desde el final de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012, ha ocupado el cargo, junto con el Sr. Fitschen, de Copresidente del Consejo de Administración.

El Sr. Jain se incorporó a Deutsche Bank en 1995 y fue nombrado Director de Mercados Globales en 2001 y miembro del Comité Ejecutivo del Grupo en 2002.

El Sr. Jain estudió Economía en Shri Ram College (Universidad de Delhi), obteniendo la licenciatura en 1983 con un BA, y estudió Administración de Empresas en la Universidad de Massachusetts licenciándose en 1985 con un MBA en Finanzas.

Después de sus estudios académicos, el Sr. Jain trabajó hasta 1988 en Kidder Peabody, Nueva York, en el área de Análisis de Derivados. Entre 1988 y 1995 organizó y dirigió el grupo de cobertura de hedge funds mundiales en Merrill Lynch, Nueva York.

El Sr. Jain no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Stefan Krause

Año de nacimiento: 1962

Año de nombramiento: 2008

Su mandato expira en: 2013

Stefan Krause pasó a formar parte de nuestro Consejo de Administración y se convirtió en miembro del Comité Ejecutivo del Grupo el 1 de abril de 2008. Es Director Financiero del banco.

Con anterioridad, el Sr. Krause trabajó más de 20 años para el sector automovilístico, ocupando diferentes cargos directivos fundamentalmente enfocados a las Finanzas y los Servicios Financieros. Comenzó en 1987 en el departamento de control financiero de BMW en Múnich para, posteriormente, ser trasladado a Estados Unidos en 1993 para crear y, en última instancia, dirigir la División de Servicios Financieros de BMW en América. A su regreso a Múnich en 2001, se convirtió en Director de Ventas para Europa Occidental (excluyendo Alemania). En Mayo de 2002, fue nombrado miembro del Consejo de Administración del Grupo BMW, donde ejerció el cargo de Director Financiero hasta septiembre de 2007 y, posteriormente, el de Director de Ventas y Marketing.

El Sr. Krause cursó la carrera de Administración de Empresas en la Universidad de Würzburg, donde se licenció en 1986 obteniendo en Máster en Administración de Empresas.

El Sr. Krause no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Dr. Stephan Leithner

Año de nacimiento: 1966

Año de nombramiento: 2012

Su mandato expira en: 2015

El Dr. Stephan Leithner fue nombrado miembro del Consejo de Administración y miembro del Comité Ejecutivo del Grupo el 1 de junio de 2012. Es nuestro Consejero Delegado para Europa (excluyendo Alemania y Reino Unido) y es responsable de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Cumplimiento Normativo y Asuntos relacionados con el Estado y las Autoridades Reguladoras. Se incorporó a Deutsche Bank en 2000.

Antes de ocupar su cargo actual, el Dr. Leithner codirigió la división de Financiación Corporativa y fue responsable de los equipos de Cobertura Nacional de Financiación Corporativa locales de Deutsche Bank en toda Europa y Asia, así como del Grupo de Instituciones financieras Mundiales. Sus puestos anteriores incluyeron competencias en materia de actividad de fusiones y adquisiciones alemanas y europeas de Deutsche Bank.

Con anterioridad a su incorporación a Deutsche Bank en 2000, el Dr. Leithner fue socio de McKinsey & Co. Posee un doctorado en Finanzas por la Universidad de St. Gallen (Suiza).

El Dr. Leithner no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Stuart Wilson Lewis

Año de nacimiento: 1965

Año de nombramiento: 2012

Su mandato expira en: 2015

Antes de ocupar su cargo actual, el Sr. Lewis fue Subdirector de Riesgos y Director de Riesgos del Banco de Negocios e Inversiones de Deutsche Bank entre 2010 y 2012. De 2006 a 2010, fue Director de Crédito.

Con anterioridad a su incorporación a Deutsche Bank en 1996, trabajó en Credit Suisse y en Continental Illinois National Bank en Londres.

Estudio en la Universidad de Dundee, donde obtuvo la licenciatura en Derecho (con matrícula de honor) y posee un Máster en Derecho por la London School of Economics. También asistió a clases en la Facultad de Derecho de Guildford.

El Sr. Lewis no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Rainer Neske

Año de nacimiento: 1964

Año de nombramiento: 2009

Su mandato expira en: 2017

Rainer Neske pasó a formar parte de nuestro Consejo de Administración el 1 de abril de 2009. Se incorporó a Deutsche Bank en 1990 y en 2000 fue nombrado miembro del Consejo de Administración de Deutsche Bank Privat- und Geschäftskunden AG. Desde 2003 ha sido miembro del Comité Ejecutivo del Grupo. De 2003 a 2011, el Sr. Neske fue Portavoz del Consejo de Administración de Deutsche Bank Privat- und Geschäftskunden AG. En nuestro Consejo de Administración, es responsable de la división Corporativa de Clientes Empresariales y Privados.

El Sr. Neske estudió Informática y Administración de Empresas en la Universidad de Karlsruhe y se licenció en 1990 con un máster en Tecnología de la Información.

El Sr. Neske no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Henry Ritchotte

Año de nacimiento: 1963

Año de nombramiento: 2012

Su mandato expira en: 2015

Henry Ritchotte fue nombrado miembro del Consejo de Administración y miembro del Comité Ejecutivo del Grupo el 1 de junio de 2012. Es nuestro Director General. Se incorporó a Deutsche Bank en 1995.

Antes de ocupar su cargo actual, el Sr. Ritchotte ocupó el cargo de Director General del Banco de Negocios e Inversiones de 2010 a 2012, habiendo sido anteriormente Director General de la división de Mercados Mundiales. Desempeñó un papel decisivo en la reorientación estratégica e integración adicional del Banco de Negocios e Inversiones. Entre sus puestos anteriores en Deutsche Bank cabe citar el cargo de Director de Mercados Mundiales en Tokio.

El Sr. Ritchotte se incorporó a Deutsche Bank en 1995 en el área de ventas de renta fija tras iniciar su carrera profesional en Merrill Lynch en Nueva Cork en 1993.

Posee una licenciatura en Historia por la Facultad de Haverford, un Máster en Estudios sobre el Este Asiático y un MBA por la Universidad de Chicago.

El Sr. Ritchotte no ocupa cargos de administrador en otras entidades que esté obligado a comunicar.

Comité Ejecutivo del Grupo

El Comité Ejecutivo del Grupo fue creado en 2002. Lo conforman los miembros del Consejo de Administración, y los máximos representantes de las regiones, de las divisiones empresariales y de determinadas funciones de infraestructuras que han sido nombrados por el Consejo de Administración. Los Copresidentes del Consejo de Administración, el Sr. Fitschen y el Sr. Jain, son también los Copresidentes del Comité Ejecutivo del Grupo.

El Comité Ejecutivo del Grupo sirve como instrumento para coordinar nuestros negocios y regiones, y tiene encomendadas las siguientes tareas y responsabilidades:

- mantener permanentemente informado al Consejo de Administración de la evolución del negocio y de operaciones concretas;
- revisar con regularidad nuestros segmentos de negocio;
- consultar y asesorar al Consejo de Administración sobre decisiones estratégicas;
- preparar los acuerdos sobre los que deba pronunciarse el Consejo de Administración.

Consejo de Supervisión

El Consejo de Supervisión nombra, supervisa y asesora al Consejo de Administración y participa directamente en la adopción de las decisiones de importancia fundamental para el banco. El Consejo de Administración informa periódicamente al Consejo de Supervisión sobre las políticas empresariales previstas y otras cuestiones fundamentales relacionadas con los activos y pasivos, la situación financiera y los resultados, así como sobre los riesgos y su gestión y control. Al menos una vez al año se presenta al Consejo de Supervisión un informe sobre

planificación corporativa. A propuesta del Comité Presidencial, el Consejo de Supervisión determina la retribución total de los miembros del Consejo de Administración, incluidos los principales elementos contractuales, realizando revisiones periódicas. El Presidente del Consejo de Supervisión coordina los trabajos de este órgano y mantiene contactos periódicos con el Consejo de Administración, especialmente con sus Copresidentes, a los que realiza consultas en materia de estrategia, desarrollo de negocio y gestión de riesgos. Los Copresidentes del Consejo de Administración comunican inmediatamente al Presidente del Consejo de Supervisión cualquier acontecimiento importante de consecuencias significativas para la situación, evolución y gestión del Grupo Deutsche Bank. Los tipos de acuerdos que exigen el beneplácito del Consejo de Supervisión para su adopción figuran enumerados en el artículo 13 de los Estatutos Sociales. El Consejo de Supervisión celebra sus sesiones, en caso necesario, al margen del Consejo de Administración. En el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Supervisión podrá utilizar, a su libre elección, los servicios de auditores, asesores jurídicos y otros consultores internos o externos.

Las obligaciones, procedimientos y comités del Consejo de Supervisión se detallan en su Documento sobre Atribuciones vigente disponible en la página web de Deutsche Bank (www.deutschebank.com/corporate-governance).

Los miembros del Consejo que representan a los accionistas fueron elegidos en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de mayo de 2008, excepto la Sra. Garrett-Cox, que fue nombrada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 2011 y el Dr. Achleitner, el Sr. Löscher y el Profesor Dr. Trützschler, que fueron elegidos en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2012. Los miembros elegidos por los trabajadores en Alemania fueron nombrados el 8 de mayo de 2008.

En la tabla siguiente se informa sobre los miembros actuales del Consejo de Supervisión. Entre la información facilitada se incluye el año de nacimiento de los miembros, el año de su nombramiento o elección por vez primera, la fecha en que finaliza su mandato, su principal actividad profesional y sus puestos en otros consejos de supervisión u órganos no ejecutivos de otras sociedades.

Miembro	Puesto principal	Puestos en consejos de supervisión y otros cargos ejecutivos
Dr. Paul Achleitner Año de nacimiento: 1956 Año de nombramiento: 2012 Su mandato expira en: 2017	Presidente del Consejo de Supervisión de Deutsche Bank AG, Fráncfort.	Bayer AG; Daimler AG; RWE AG (hasta el 18 de abril de 2013); Henkel AG & Co. KGaA; (miembro del Comité de Socios).
Wolfgang Böhr* Año de nacimiento: 1963 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2013	Presidente del Comité Mixto de Empresa de Deutsche Bank en Düsseldorf; Miembro del Comité General de Empresa de Deutsche Bank; Miembro del Comité de Empresa de Grupo de Deutsche Bank.	Deutscher Bankangestellten Verband (DBV) (Presidente del Consejo de Asociación) (desde julio de 2012).
Dr. Karl-Gerhard Eick Año de nacimiento: 1954 Nombrado por los tribunales: 2004 Su mandato expira en: 2013	Consultor de gestión, KGE Asset Management Consulting Ltd., Londres.	CORPUS SIREO Holding GmbH & Co. KG (Presidente).
Katherine Garrett-Cox Año de nacimiento: 1967 Año de nombramiento: 2011 Su mandato expira en: 2016	Consejera Delegada de Alliance Trust Plc, Dundee.	Alliance Trust Savings Ltd. (Consejera no Ejecutiva); Alliance Trust Asset Management Ltd. (Consejera Delegada)
Alfred Herling* Año de nacimiento: 1952 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2013	Presidente del Comité Mixto de Empresa de Deutsche Bank en Wuppertal/Sauerland; Presidente del Comité General de Empresa de Deutsche Bank; miembro del Comité de Empresa Europeo; Presidente del Comité de Empresa de Grupo de Deutsche Bank.	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación.
Prof. Dr. Henning Kagermann Año de nacimiento: 1947 Año de nombramiento: 2000 Su mandato expira en: 2013	Presidente de acatech – Academia Alemana de Ciencias e Ingeniería, Múnich.	Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft; Nokia Corporation; Deutsche Post AG; Wipro Technologies; BMW Bayerische Motoren Werke AG; Franz Haniel & Cie. GmbH (desde noviembre de 2012).
Martina Klee* Año de nacimiento: 1962 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2013	Presidente del Comité de Empresa de GTO Deutsche Bank Frankfurt/Eschborn; miembro del Comité General de Empresa y del Comité de Empresa de Grupo de Deutsche Bank; Miembro del Comité de Empresa Europeo.	Sterbekasse für die Angestellten der Deutschen Bank VVa.G.
Suzanne Labarge Año de nacimiento: 1946 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2013		Coca-Cola Enterprises Inc.; XL Group Plc.
Peter Löscher Año de nacimiento: 1957 Año de nombramiento: 2012 Su mandato expira en: 2017	Presidente del Consejo de Administración de Siemens AG, Múnich.	Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft, Thyssen-Bornemisza Group Limited.

Miembro	Puesto principal	Puestos en consejos de supervisión y otros cargos ejecutivos
Henriette Mark* Año de nacimiento: 1957 Año de nombramiento: 2003 Su mandato expira en: 2013	Presidente del Comité Mixto de Empresa de Deutsche Bank en Múnich y Baviera del Sur; Miembro del Comité General de Empresa y del Comité del Grupo de Deutsche Bank; Presidente del Comité de Empresa Europeo.	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación.
Gabriele Platscher* Año de nacimiento: 1957 Año de nombramiento: 2003 Su mandato expira en: 2013	Presidente del Comité Mixto de Empresa de Deutsche Bank en Braunschweig/Hildesheim.	BVV Versicherungsverein des Bankgewerbes a.G. (Vicepresidente); BVV Versorgungskasse des Bankgewerbes e.V. (Vicepresidente); BVV Pensionsfonds des Bankgewerbes AG (Vicepresidente).
Karin Ruck* Año de nacimiento: 1965 Año de nombramiento: 2003 Su mandato expira en: 2013	Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Deutsche Bank AG; Asesor Senior en la región de transformación regional de Fráncfort/Hesse Oriental, Deutsche Bank AG; Miembro del Comité Mixto de Empresa de la sucursal de Fráncfort de Deutsche Bank.	BVV Versicherungsverein des Bankgewerbes a.G.; BVV Versorgungskasse des Bankgewerbes e.V.; BVV Pensionsfonds des Bankgewerbes AG.
Rudolf Stockem Año de nacimiento: 1956 Ascendido al puesto como Miembro Suplente: 2012 Su mandato expira en: 2013	Secretario Sindical de ver.di Vereinte Dienstleistungsgesellschaft, Berlín.	Generali Holding Deutschland AG, Deutsche Bank Privat- und Geschäftskunden AG.
Dr. Johannes Teyssen Año de nacimiento: 1959 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2013	Presidente del Consejo de Administración de E.ON SE, Düsseldorf.	E.ON Energie AG (hasta junio de 2012); E.ON Ruhrgas AG (hasta agosto de 2012); Salzgitter AG.
Marlehn Thieme* Año de nacimiento: 1957 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2013	Director de Infraestructuras/Gestión Regional, Comunicaciones y Responsabilidad Social Corporativa de Deutsche Bank AG.	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación.
Tilman Todenhöfer Año de nacimiento: 1943 Nombrado por los tribunales: 2001 Su mandato expira en: 2013	Socio Director de Robert Bosch Industrietreuhand KG, Stuttgart.	Robert Bosch GmbH; Robert Bosch Int. Beteiligungen AG (Presidente del Consejo de Administración).
Profesor Dr. Klaus Rüdiger Trützschler Año de nacimiento: 1948 Año de nombramiento: 2012 Su mandato expira en: 2017		Bilfinger SE (hasta el 30 de junio de 2013); Sartorius AG; TAKKT AG (Presidente hasta el 31 de enero de 2013; Vicepresidente desde el 1 de febrero de 2013); Wuppermann AG (Presidente); Zwiesel Kristallglas AG (Presidente); Wilhelm Werhahn KG.
Stefan Viertel* Año de nacimiento: 1964 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2013	Director de Gestión de Tesorería de Entidades Financieras para Austria y Hungría, Director de Ventas Senior de Deutsche Bank AG.	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación.

Miembro	Puesto principal	Puestos en consejos de supervisión y otros cargos ejecutivos
Renate Voigt* Año de nacimiento: 1954 Nombrada por los tribunales: 2011 Su mandato expira en: 2013	Presidenta del Comité Mixto de Empresa de Deutsche Bank en Stuttgart/Esslingen/Heilbronn.	Ningún cargo o puesto de administrador sujeto a comunicación
Werner Wenning Año de nacimiento: 1946 Año de nombramiento: 2008 Su mandato expira en: 2013	Presidente del Consejo de Supervisión de E.ON SE, Düsseldorf; Presidente del Consejo de Supervisión de Bayer AG (desde el 1 de octubre de 2012), Leverkusen.	Henkel AG & Co. KGaA (miembro del Comité de Socios); HDI V.a.G.; Talanx AG; Freudenberg & Co. KG (miembro del Comité de Socios); Siemens AG (desde el 23 de enero de 2013).

* Elegido por los trabajadores en Alemania; Renate Voigt fue nombrado representante de los trabajadores por los tribunales.

El Dr. Clemens Börsig, Maurice Lévy y el Dr. Theo Siegert fueron miembros del Consejo de Supervisión en representación de los trabajadores hasta el término de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2012. Fueron sustituidos por el Dr. Paul Achleitner, Peter Löscher y por el Profesor Dr. Klaus Rüdiger Trützschler. Gerd Herzberg fue miembro del Consejo de Supervisión en representación de los trabajadores hasta el 31 de mayo de 2012 y posteriormente fue sustituido por el miembro suplente Rudolf Stockem para ocupar el puesto durante el resto del mandato.

De acuerdo con la Ley Bancaria alemana, los miembros del Consejo de Supervisión deben ser dignos de confianza y poseer la competencia técnica requerida para desempeñar su función de control y para evaluar y supervisar las actividades que desarrolla la empresa. Al tiempo que tiene en cuenta estos requisitos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.4.1 del Código de Gobierno Corporativo alemán, el Consejo de Supervisión estableció en octubre de 2010 los siguientes objetivos para su composición y los modificó en octubre de 2012 y marzo de 2013 basándose en la versión actualizada del Código publicada el 15 de mayo de 2012. Estos objetivos también se han incorporado al Artículo 4 del Documento sobre Atribuciones del Consejo de Supervisión (consúltese: <http://www.deutsche-bank.de/corporate-governance>).

El Consejo de Supervisión de Deutsche Bank AG debe tener una composición tal que sus miembros considerados como un grupo posean los conocimientos, la capacidad y la experiencia como expertos para desempeñar correctamente sus cometidos. En particular, los miembros del Consejo de Supervisión deberían disponer del tiempo suficiente para cumplir sus mandatos. La composición del Consejo de Supervisión debería garantizar el control y asesoramiento cualificados por el Consejo de Supervisión del Consejo de Administración de un banco que opera a escala internacional y tiene un amplio posicionamiento y debería preservar la reputación del Grupo Deutsche Bank entre el público en general. A este respecto, debería prestarse atención, en particular, a la honestidad, personalidad, voluntad de cumplir, profesionalidad e independencia de las personas propuestas para ser elegidas. El objetivo es que el Consejo de Supervisión considerado como un grupo posea cuantos conocimientos y experiencia sean considerados esenciales habida cuenta de las actividades del Grupo Deutsche Bank.

Además, el Consejo de Supervisión habrá de contar con un número adecuado de miembros independientes y no tendrá más de dos antiguos miembros del Consejo de Administración de Deutsche Bank AG. Bajo la premisa de que el ejercicio del mandato del Consejo de Supervisión en sí mismo por los representantes de los trabajadores no puede ser una razón para dudar del cumplimiento de los criterios de independencia de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5.4.2, el Consejo de Supervisión tendrá un total de, al menos, dieciséis miembros que sean independientes a efectos de lo dispuesto en el Código. En todo caso, la composición del Consejo de Supervisión será tal que el número de miembros independientes, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 5.4.2, que sean representantes de los accionistas será, al menos, de seis. Los miembros del Consejo de Supervisión

no podrán desempeñar funciones en un órgano de dirección de los principales competidores del banco ni desempeñar funciones de asesoramiento en ellos. Los conflictos de intereses importantes y que no sean más que transitorios deberían evitarse. Todo miembro del Consejo de Supervisión que sea miembro del consejo de administración de una sociedad cotizada en Bolsa no desempeñará más de tres mandatos dentro de un consejo de supervisión al margen del grupo de empresas controladas por compañías filiales de esa sociedad cotizada ni mandatos en órganos de supervisión de empresas que tengan requisitos similares.

La edad normal para ejercer de miembro del Consejo de Supervisión está sujeta a un tope máximo de 70 años. En casos individuales justificados, un miembro del Consejo de Supervisión podrá ser elegido o designado para un período que se extienda, a lo sumo, hasta el final de la cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas que tenga lugar después de que haya cumplido 70 años. Este tope de edad se tuvo en cuenta en las propuestas de elección sometidas a las recientes Juntas Generales y también se tendrá en consideración para las próximas elecciones al Consejo de Supervisión o para los posteriores nombramientos de las personas que ocupen los puestos en el Consejo de Supervisión que queden vacantes.

El Consejo de Supervisión respeta la diversidad a la hora de proponer personas para su nombramiento como miembros del Consejo de Supervisión. Dado que Deutsche Bank desarrolla actividades internacionales, debería procurarse que el Consejo de Supervisión tenga un número adecuado de miembros con experiencia internacional a largo plazo. Actualmente, las carreras profesionales y las vidas privadas de cuatro miembros del Consejo de Supervisión se desarrollan fuera de Alemania. Por otra parte, todos los representantes de los accionistas presentes en el Consejo de Supervisión atesoran varios años de experiencia internacional por sus actividades, presentes o pasadas, como miembros del consejo de administración o consejeros delegados de sociedades que operan a escala internacional. El Consejo de Supervisión considera que, por estas dos vías, se tienen suficientemente en cuenta las actividades internacionales de la sociedad. El objetivo consiste en mantener el perfil internacional actualmente existente.

Respecto a las propuestas de elección sometidas a la Junta General, el Consejo de Supervisión procura que haya la debida consideración al número de mujeres. En el proceso de selección de las últimas elecciones al Consejo de Supervisión en 2008 ya se dio especial importancia a este hecho. Al examinar los potenciales candidatos a una nueva elección o a posteriores nombramientos para ocupar puestos en el Consejo de Supervisión que hayan quedado vacantes, en el proceso de selección se incluirán mujeres cualificadas y serán debidamente consideradas mujeres cualificadas en las propuestas de elección. De acuerdo con los objetivos fijados y a propuesta del Consejo de Supervisión, en la Junta General de Accionistas celebrada en 2011 se nombró a la Sra. Garrett-Cox miembro del Consejo de Supervisión. Desde las elecciones al Consejo de Supervisión de 2003, entre el 25% y 40% de los miembros del Consejo de Supervisión han sido mujeres. El Consejo de Supervisión cuenta con ocho mujeres entre sus miembros, lo que supone un 40%. Haremos cuanto esté a nuestro alcance para mantener, al menos, este número y, si es posible, aumentar el número de mujeres que figuren entre los representantes de los accionistas. Hay que tener en cuenta que el Consejo de Supervisión sólo puede influir en la composición del Consejo de Supervisión a través de sus propuestas de elección sometidas a la Junta General (para más información sobre las diversas iniciativas de Deutsche Bank en pro de la diversidad, consúltese el Informe Anual 2012, disponible en www.deutsche-bank.com/ir/en/content/reports_2012.htm, y el Portal Profesional de Deutsche Bank en Internet en www.db.com/careers/index_e.html).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.4.2 del Código de Gobierno Corporativo alemán, el Consejo de Supervisión ha determinado que cuenta, a su juicio, con un número adecuado de miembros independientes.

Algunos miembros del Consejo de Supervisión ocupan o el año pasado ocupaban altos cargos en otras empresas con las que Deutsche Bank tiene relaciones comerciales. Las operaciones comerciales con estas empresas se desarrollan en las mismas condiciones que las aplicadas entre terceros no vinculados. Estas

operaciones no afectan, a nuestro juicio, a la independencia de los miembros del Consejo de Supervisión involucrados.

Comités permanentes

El Consejo de Supervisión ha creado los siguientes cinco comités permanentes. En el Informe del Consejo de Supervisión recogido en el Informe Financiero de 2012 se detalla la labor realizada por estos comités en el último ejercicio.

Comité Presidencial: el Comité Presidencial se encarga de todos los asuntos relacionados con el Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión. Prepara los acuerdos sobre las que habrá de pronunciarse el Consejo de Supervisión en lo relativo al nombramiento o cese de los miembros del Consejo de Administración, incluida la planificación a largo plazo del proceso sucesorio de este órgano. También formula propuestas al Consejo de Supervisión en relación con la remuneración total de cada miembro del Consejo de Administración y el sistema retributivo del Consejo de Administración. Es el órgano encargado de celebrar, modificar y resolver contratos de servicio y otros contratos en virtud de la competencia exclusiva del Consejo de Supervisión para decidir sobre la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y se encarga de aprobar las actividades complementarias, cargos honoríficos o cometidos especiales desempeñados fuera del Grupo Deutsche Bank por los miembros del Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas alemana, así como de autorizar determinados contratos con los miembros del Consejo de Supervisión con arreglo al artículo 114 del mismo texto legal. Además, prepara los acuerdos sobre las que habrá de pronunciarse el Consejo de Supervisión en lo relativo a las prácticas de buen gobierno corporativo. El Comité Presidencial celebró seis reuniones en 2012.

Los actuales miembros del Comité Presidencial son el Dr. Paul Achleitner (Presidente) (desde el 31 de mayo de 2012), Alfred Herling, Karin Ruck y Tilman Todenhöfer.

Comité de Nombramientos: el Comité de Nombramientos prepara las propuestas del Consejo de Supervisión para la elección o nombramiento de nuevos representantes de los accionistas en dicho órgano. En este sentido, se guía por los criterios especificados por el Consejo de Supervisión para su composición. El Comité de Nombramientos celebró tres reuniones en 2012.

Los actuales miembros del Comité de Nombramientos son el Dr. Paul Achleitner (Presidente) (desde el 31 de mayo de 2012), Tilman Todenhöfer y Werner Wenning.

Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría se ocupa en particular de controlar el proceso contable, la efectividad del sistema de controles internos, del sistema de gestión de riesgos y del sistema de auditoría interna, así como la auditoría externa, incluyendo la independencia del auditor de cuentas, los servicios adicionales prestados por el auditor de cuentas y el cumplimiento normativo. Revisa la documentación relativa a los estados financieros anuales y consolidados y estudia el informe de auditoría con los auditores. Prepara los acuerdos sobre las que habrá de pronunciarse el Consejo de Supervisión en lo relativo las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros consolidados, y debate cambios de envergadura en los métodos contables y de auditoría. El Comité de Auditoría también examina los estados financieros trimestrales y su informe de revisión limitada con el Consejo de Administración y los auditores antes de su publicación. Asimismo, otorga a los auditores nombrados por la Junta General Ordinaria de Accionistas el correspondiente mandato de auditoría. Acuerda los honorarios de los auditores y controla su independencia, cualificación y eficacia. El Presidente del Comité de Auditoría, así como el Presidente del Consejo de Supervisión, está facultado para recabar información directamente del Director de Cumplimiento Normativo. El Comité de Auditoría se encarga de acusar recibo de las comunicaciones acerca de reducciones significativas del presupuesto de cumplimiento normativo y de acusar recibo y de manejar el informe del Director de Cumplimiento Normativo acerca de la conveniencia y eficacia de

los principios, métodos y procedimientos de conformidad con lo dispuesto en el inciso nº 5 del apartado 2 del artículo 33(1) de la Ley de Negociación con Valores alemana (WpHG) (Informe de Cumplimiento Normativo). El Informe de Cumplimiento Normativo se publica, al menos, una vez al año. El Director de Auditoría del Grupo informa periódicamente al Comité de Auditoría sobre su labor en curso. El Comité de Auditoría es informado sobre inspecciones especiales, reclamaciones sustanciales y otras medidas excepcionales adoptadas por los organismos reguladores. Tiene atribuida la responsabilidad funcional de recibir y tramitar las quejas relacionadas con temas de contabilidad, controles contables internos o de auditoría. Previo examen, el Comité de Auditoría aprueba los mandatos otorgados a favor de los auditores para la prestación de servicios desligados de la función de auditoría (a este respecto, consúltese asimismo la sección titulada Honorarios y servicios de expertos contables de la página 434 de la/del Declaración de Gobierno Corporativo/Informe de Gobierno Corporativo). El Comité de Auditoría celebró siete reuniones en 2012.

Los actuales miembros del Comité de Auditoría son el Dr. Karl-Gerhard Eick (Presidente), el Dr. Paul Achleitner (desde el 31 de mayo de 2012), Henriette Mark, Karin Ruck, Marlehn Thieme y el Profesor Dr. Klaus Rüdiger Trützschler (desde el 31 de mayo de 2012).

Comité de Riesgos: el Comité de Riesgos asesora al Consejo de Supervisión sobre temas relacionados con la eliminación de riesgos agregados reales y futuros y la estrategia de riesgos agregados y respalda al Consejo de Supervisión en el control de la ejecución de esta estrategia por el Consejo de Administración. Es el órgano responsable de examinar los compromisos crediticios que, de acuerdo con la Ley o nuestros Estatutos Sociales, requieren ser aprobados mediante acuerdo del Consejo de Supervisión. Previo examen, autoriza la adquisición de participaciones en el capital de otras sociedades cuando su monto ascienda a entre un 2% y un 3% del capital obligatorio del banco y siempre que se prevea que la participación considerada no se mantendrá, total o parcialmente, en poder del banco durante un período superior a doce meses. En las reuniones del Comité de Riesgos, el Consejo de Administración informa sobre los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez u operativos, y sobre los riesgos de litigios o reputacionales. El Consejo de Administración también le informa sobre estrategias en materia de riesgos, cartera de créditos, préstamos que requieren la aprobación del Consejo de Supervisión conforme a la ley o los estatutos, cuestiones relativas a los recursos de capital y otros asuntos de particular importancia por los riesgos que entrañan. El Comité de Riesgos se reunió en seis ocasiones durante 2012.

Los actuales miembros del Comité de Riesgos son el Dr. Paul Achleitner (Presidente) (desde el 31 de mayo de 2012), el Profesor Dr. Henning Kagermann y Suzanne Labarge.

Además de estos cuatro comités, el Comité de Mediación, obligatorio con arreglo a la legislación alemana, formula propuestas al Consejo de Supervisión sobre el nombramiento o cese de los miembros del Consejo de Administración en los casos en los que el Consejo de Supervisión no haya alcanzado una mayoría de dos tercios para aprobar el correspondiente nombramiento o cese. El Comité de Mediación únicamente se reúne cuando es necesario y no celebró ninguna sesión durante 2012.

Los actuales miembros del Comité de Mediación son el Dr. Paul Achleitner (Presidente) (desde el 31 de mayo de 2012), Wolfgang Böhr, Karin Ruck y Tilman Todenhöfer.

Puede obtenerse más información sobre el Comité Presidencial, el Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos en los respectivos Documentos sobre Atribuciones. Las versiones vigentes pueden consultarse, junto con el Documento sobre Atribuciones del Consejo de Supervisión, en nuestra página web (<http://www.deutsche-bank.com/corporate-governance>).

Planes de acciones

En la nota 34, “Prestaciones para el personal”, de la Memoria relativa a los estados financieros consolidados se incluye información relativa a los programas de acciones para el personal de la compañía.

Comunicación de información y transparencia

Participaciones accionariales de los miembros de los Consejos

Consejo de Administración: para conocer las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración, consúltese nuestro detallado Informe sobre Retribuciones incluido en el Informe de Gestión.

Consejo de Supervisión: Los actuales miembros del Consejo de Supervisión eran titulares del siguiente número de acciones y adjudicaciones de acciones en el marco de nuestros programas de acciones para el personal.

Miembros del Consejo de Supervisión	Número de acciones	Número de adjudicaciones de acciones
Dr. Paul Achleitner	-	-
Wolfgang Böhr	545	-
Dr. Karl-Gerhard Eick	-	-
Katherine Garrett-Cox	-	-
Alfred Herling	1.090	10
Prof. Dr. Henning Kagermann	-	-
Martina Klee	989	10
Suzanne Labarge	-	-
Peter Löscher	-	-
Henriette Mark	649	10
Gabriele Platscher	901	5
Karin Ruck	165	-
Rudolf Stockem	-	-
Dr. Johannes Teyssen	-	-
Marlehn Thieme	290	10
Tilman Todenhöfer	1.741	-
Profesor Dr. Klaus Rüdiger Trützschler	2.250	-
Stefan Viertel	153	10
Renate Voigt	255	10
Werner Wenning	-	-
Total	9.028	65

A 25 de marzo de 2013, los miembros del Consejo de Supervisión poseían 9.028 acciones, que suponen menos de un 0,01% del capital.

Tal como se desprende de la columna “Número de Adjudicaciones” de la tabla anterior, los miembros que sean empleados de Deutsche Bank son titulares de adjudicaciones de igual cuantía concedidas por el banco en el marco del Plan de Compra de Acciones, cuya entrega está previsto que se les efectúe el 1 de noviembre de 2013.

Operaciones con partes vinculadas

En la Nota 37, “Operaciones con partes vinculadas”, de la Memoria relativa a los estados financieros consolidados se incluye información relativa a las operaciones celebradas con partes vinculadas.

Auditoría y control financiero

Expertos Financieros del Comité de Auditoría

Nuestro Consejo de Supervisión ha acordado que el Dr. Paul Achleitner, el Dr. Karl-Gerhard Pick y el Profesor Dr. Klaus Rüdiger Trützchler, miembros de su Comité de Auditoría, son “expertos financieros del comité de auditoría”, tal como se define esta expresión en el Reglamento de la Comisión de Valores y Bolsa (SEC) estadounidense por el que se desarrolla el artículo 407 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002. Los citados expertos financieros del Comité de Auditoría son “independientes” de nuestra entidad, tal como se define esta expresión en la Norma 10A-3 de la Ley del Mercado de Valores estadounidense de 1934 y en el artículo 100(5) de la Ley de Sociedades (AktG). Según los artículos 107(4) y 100(5) de la Ley de Sociedades, son competentes en materia de contabilidad y auditoría.

Código de Conducta y Ético

El Código de Conducta y Ético de Deutsche Bank describe los valores y las normas mínimas de conducta ética que esperamos que respeten todos nuestros empleados. Estos valores y normas rigen las interrelaciones de los empleados con nuestros clientes, competidores, socios comerciales, la Administración y las autoridades reguladoras y los accionistas, así como con otros empleados. El Código contiene un compromiso voluntario por parte del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo del Grupo. Refleja nuestros valores básicos y nuestra promesa a nuestros grupos de interés. Además, constituye la piedra angular de nuestras políticas, que ofrece orientación sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 406 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, también adoptamos un Código Ético donde se establecen las obligaciones especiales de nuestros Altos Directivos Financieros. Actualmente en Deutsche Bank, dichos altos directivos financieros son los Copresidentes del Consejo de Administración, el Director Financiero, el Director de Contabilidad del Grupo y los miembros del Comité Financiero del Grupo. En 2012 no se presentó ninguna reclamación al Director de Gobierno Corporativo relacionada con el Código Ético aplicable a los Altos Directivos Financieros.

Un ejemplar del Código de Conducta y Ético de Deutsche Bank puede consultarse en nuestra página web (www.deutsche-bank.com/ir/en/content/code_of_ethics.htm).

Honorarios y servicios de expertos contables

De conformidad con el Derecho alemán, nuestros auditores son nombrados por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Supervisión. El Comité de Auditoría del Consejo de Supervisión formula dicha recomendación. Tras el nombramiento de los auditores, el Comité de Auditoría adjudica el contrato y, bajo su exclusiva responsabilidad, aprueba las condiciones y el alcance de la auditoría, y todos los honorarios a pagar, velando además por la independencia de los auditores. KPMG AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft fueron nuestros auditores con respecto a los ejercicios financieros 2011 y 2012, respectivamente.

En la tabla incluida a continuación detallamos el total de los honorarios facturados por KPMG AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft y por las entidades miembro mundiales de KPMG International en los dos últimos ejercicios financieros en cada uno de los siguientes conceptos: (1) honorarios de auditoría; son emolumentos por servicios profesionales relacionados con la auditoría de nuestros estados financieros anuales o por servicios que las empresas de auditoría suelen prestar al objeto de tramitar los registros o cumplir otras formalidades legales o de índole reguladora; (2) emolumentos ligados a la auditoría; son honorarios por servicios de verificación o similares, siempre que guarden una relación razonable con la función de auditoría o con la revisión de nuestros estados financieros, y que no se consideren honorarios de auditoría; (3) honorarios fiscales; son emolumentos abonados por servicios profesionales relacionados con el cumplimiento de obligaciones fiscales, o con labores de consultoría o de planificación fiscal; y (4) otros honorarios; emolumentos satisfechos por productos y servicios distintos de los comprendidos en las tres categorías anteriores. Los importes detallados a continuación incluyen gastos y excluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Categoría de honorarios en millones de €	2012	2011
Honorarios de auditoría	50	54
Emolumentos ligados a la auditoría	19	12
Honorarios fiscales	7	7
Otros honorarios	1	3
Total Honorarios	76	76

La cifra de honorarios de auditoría excluye los honorarios de auditoría correspondientes a Postbank y a sus filiales, ya que KPMG no audita esas empresas actualmente. Los honorarios de auditoría han caído conforme ha descendido de un año al otro el número de entidades que auditar. El incremento de los emolumentos ligados a la auditoría se debe al mayor número de mandatos de Postbank. La partida de emolumentos ligados a la auditoría incluye honorarios por asesoramiento contable, exámenes de due diligence correspondientes a adquisiciones o ventas en curso o proyectadas, obligaciones de certificación y otros requisitos procedimentales convenidos. Dentro de los honorarios fiscales se incluyen los honorarios por servicios relacionados con la preparación y estudio de declaraciones fiscales, el asesoramiento y colaboración en el desempeño de las obligaciones tributarias, la consultoría y el asesoramiento fiscal ligados a las iniciativas y estrategias de planificación fiscal del Grupo y la asistencia en la evaluación del cumplimiento de la normativa tributaria. La partida Otros honorarios corresponde a servicios de asesoramiento ligados a proyectos.

Las disposiciones legales y reglamentarias estadounidenses, así como nuestras políticas, exigen, por regla general, que las tareas a realizar por nuestros auditores sean previamente aprobadas por el Comité de Auditoría o conforme a políticas y procedimientos adoptados por dicho comité. El Comité de Auditoría ha adoptado las siguientes políticas y procedimientos que deberán observarse a la hora de estudiar y aprobar las solicitudes de servicios que requieran emplear a los auditores en tareas desligadas de la función de auditoría. En primera instancia, las solicitudes de servicios deberán presentarse ante el Equipo de Contratación de Servicios Contables, establecido y supervisado por el Comité Financiero del Grupo, formado por nuestro Director Financiero y miembros senior de nuestros departamentos de Finanzas y Fiscal. En caso de requerirse servicios que puedan comprometer la independencia de nuestros auditores, la solicitud deberá ser rechazada. Nuestro Comité de Auditoría ha dado su aprobación previa para la prestación de servicios específicos relacionados con la verificación y el asesoramiento financiero y fiscal, siempre que los honorarios a pagar por tales servicios no excedan de 1 millón de €. Si en la solicitud se demandase alguno de los servicios previamente aprobados, la misma podrá obtener el visto bueno del Comité Financiero del Grupo, que habrá de informar acto seguido de dicha aprobación al Comité de Auditoría. Si en la solicitud no se demandasen servicios prohibidos o servicios previamente aprobados desligados, en ambos casos, de la función de auditoría, la solicitud deberá ser trasladada por el Comité Financiero del Grupo al Comité de Auditoría para su consideración. Asimismo, al objeto de facilitar su estudio en períodos entre sesiones, el Comité de Auditoría ha delegado la facultad para autorizar estas solicitudes en varios de sus miembros “independientes”, en el sentido que atribuyen a este término la Comisión de Valores y Bolsa (SEC) estadounidense y la Bolsa de Nueva York. Estos miembros deberán informar de las aprobaciones que concedan en la siguiente reunión del Comité de Auditoría.

Asimismo, las disposiciones legales y reglamentarias estadounidenses permiten dispensar el requisito de aprobación previa de las solicitudes de servicios desligados propiamente de la función de auditoría, siempre que la contraprestación a pagar por estos servicios no represente más del 5% del total de ingresos que abonamos a nuestros auditores y que dichas solicitudes no hayan sido aprobadas en su momento, se hayan puesto en conocimiento del Comité de Auditoría o de un miembro designado por éste sin demora, y hayan sido aprobadas antes de finalizar la auditoría. En cada uno de los años 2011 y 2012, el porcentaje del total de ingresos abonado a nuestros auditores en concepto de prestación de servicios desligados de la auditoría en cada una de las categorías mencionadas y sujetos a la citada dispensa no superó el 5%.

Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo alemán

Declaración con arreglo al artículo 161 de la Ley de Sociedades alemana (AktG) (Declaración de Conformidad de 2012)

La Declaración de Conformidad con arreglo al artículo 161 de la Ley de Sociedades alemana (AktG), formulada por última vez por el Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión el 25 de octubre de 2011, fue reformulada en la reunión del Consejo de Supervisión del 30 de octubre de 2012. El Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión declararon que Deutsche Bank AG ha cumplido y seguirá cumpliendo, como antes, las recomendaciones del “Código de Gobierno Corporativo alemán” en su versión de 15 de mayo de 2012, con una excepción. Esta excepción se refiere a la recomendación prevista en la frase 1 del Artículo 5.5.3 del Código relativa a la revelación de conflictos de intereses en el informe del Consejo de Supervisión dirigido a la Junta General de Accionistas. La Declaración de Conformidad fue objeto de una salvedad a este respecto como medida preventiva, debido a las dos sentencias no firmes del Tribunal Regional Superior (OLG, por sus siglas en alemán) de Fráncfort:

El 19 de marzo de 2013, el Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión realizaron una nueva salvedad a la Declaración de Conformidad formulada el 30 de octubre de 2012 al efecto de que, incumpliendo la recomendación prevista en la frase 4 del Artículo 7.1.2 del Código, las Cuentas Anuales Consolidadas de Deutsche Bank AG correspondientes al ejercicio 2012 no estarían a disposición del público en general en el plazo de 90 días a contar desde el cierre del ejercicio. Deutsche Bank AG aplazó la publicación de su Informe Anual de 2012 y del *Form 20-F* hasta mediados de abril de 2013, tras la celebración de su Junta General Extraordinaria de Accionistas el 11 de abril de 2013. Esta junta tenía como antecedente una sentencia del 18 de diciembre de 2012 del Tribunal de Distrito de Fráncfort, en calidad de tribunal de primera instancia, que, entre otras cosas, declare nulo el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Deutsche Bank AG el 31 de mayo de 2012 de nombramiento de KPMG Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, Berlín, como auditor de cuentas de las cuentas anuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2012. Aunque Deutsche Bank AG ha presentado recursos de apelación de la sentencia, ha decidido que para descartar en la máxima medida de lo posible los riesgos relacionados con la validez de las Cuentas Anuales, el nombramiento del auditor de cuentas de las cuentas anuales y consolidadas debería ser confirmado primero por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 11 de abril de 2013, antes de que el informe de auditoría sea emitido y antes de la publicación de las cuentas.

La Declaración de Conformidad ajustada de 2012 es la siguiente:

- 1. “La última Declaración de Conformidad fue formulada el 25 de octubre de 2011. Desde entonces, Deutsche Bank AG ha cumplido las recomendaciones del “Código de Gobierno Corporativo alemán de la Comisión Estatal”, en su versión de 26 de mayo de 2010, publicada en el Diario Oficial Federal Electrónico (Elektronischer Bundesanzeiger) el 2 de julio de 2010, y las cumplirá en el futuro, si bien se ha indicado una excepción como medida preventiva en cada caso en relación con la frase 1 del art. 5.5.3 del Código, que trata de la revelación de conflictos de intereses en el informe presentado por el Consejo de Supervisión en la Junta General de Accionistas, ya que según las dos sentencias no firmes del Tribunal Superior Regional (OLG) de Fráncfort nuestro enfoque incumple la recomendación recogida en la frase 1 del art. 5.5.3. Consideramos que los requisitos establecidos en la frase 1 del art. 5.5.3 están limitados por la obligación de confidencialidad conforme a lo dispuesto en los Artículos 93 y 116 de la Ley de Sociedades alemana (AktG) y se desvían de lo dictado por el Tribunal Regional Superior (OLG) de Fráncfort, por lo que no apreciamos base alguna para ampliar el alcance de la información.
- 2. El 15 de mayo de 2012, la “Comisión Estatal sobre el Código de Gobierno Corporativo alemán” presentó una nueva versión del Código, que fue publicada en el Diario Oficial Federal (Bundesanzeiger) el 15 de junio de 2012. Deutsche Bank también ha cumplido lo dispuesto en la nueva versión, tal como se

indicó en el apartado 1. precedente, a excepción del art. 5.4.1 revisado. Debido a la nueva recomendación relativa a los objetivos para la composición del Consejo de Supervisión, tras el exhaustivo análisis exigido de este asunto con ocasión de la reunión del Consejo de Supervisión del 30 de octubre de 2012, se aprobaron objetivos específicos en relación con el número de miembros independientes del Consejo de Supervisión a efectos de lo establecido en el art. 5.4.2.

— 3. Desde el 30 de octubre de 2012, Deutsche Bank AG ha cumplido las recomendaciones del "Código de Gobierno Corporativo alemán de la Comisión Estatal", en su versión de 15 de mayo de 2012, aunque se declaró una excepción como medida preventiva en relación con la frase 1 del art. 5.5.3, alegándose la razón señalada en el apartado 1. anterior, ya que pensábamos mantener la práctica que considerábamos adecuada a tenor de nuestras circunstancias.

— 4. A fecha de hoy, Deutsche Bank AG cumple las recomendaciones del "Código de Gobierno Corporativo alemán de la Comisión Estatal", en su versión de 15 de mayo de 2012, con las siguientes excepciones:

- se declaró una excepción como medida preventiva en relación con la frase 1 del art. 5.5.3, alegándose la razón señalada en el apartado 1. anterior, ya que pensábamos mantener la práctica que considerábamos adecuada a tenor de nuestras circunstancias
- El 18 de diciembre de 2012, el Tribunal Regional (Landegericht) de Fráncfort dictó la sentencia, en calidad de tribunal de primera instancia, de que el acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2012 acerca del nombramiento de KPMG Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, Berlín, como auditor de cuentas de las cuentas anuales y como auditor de las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 es nulo. Deutsche Bank AG ha recurrido esta decisión, aunque para descartar en la máxima medida de lo posible los riesgos relacionados con la eficacia de las cuentas anuales, no se certificarán las cuentas anuales hasta que el nombramiento del auditor de cuentas haya sido confirmado mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 11 de abril de 2013. Incumpliendo la recomendación prevista en la frase 4 del art. 7.1.2, Deutsche Bank AG no pondrá sus cuentas consolidadas a disposición del público en general en el plazo de 90 días a contar desde el cierre del ejercicio. Deutsche Bank AG ha aplazado la publicación de su Informe Anual de 2012 y del *Form 20-F* hasta mediados de abril de 2013, tras la celebración de su Junta General Extraordinaria de Accionistas el 11 de abril de 2013."

La Declaración de Conformidad ajustada de 2012 y todas sus versiones anteriores se publican en la página web de Deutsche Bank (www.deutsche-bank.com/corporate-governance), donde también está disponible para su consulta el Código de Gobierno Corporativo alemán.

El art. 5.4.3 del Código de Gobierno Corporativo alemán recomienda que las solicitudes de nombramiento judicial de los miembros del Consejo de Supervisión tengan una limitación temporal hasta la siguiente Junta General. La "Comisión Estatal del Código de Gobierno Corporativo alemán " confirmó por escrito que esta recomendación sólo es de aplicación a los representantes de los accionistas elegidos por la Junta General. Estos son los únicos representantes cuyo nombramiento podrá ser confirmado mediante elección en la Junta General y que podrán ser sustituidos por otro miembro elegido por la Junta General. Por tanto, este punto no es de aplicación a los representantes de los trabajadores nombrados miembros del Consejo de Supervisión. Posteriormente, el Tribunal Registral nombró el 30 de noviembre de 2011 a la Sra. Renate Voigt representante de los trabajadores hasta el término del mandato del Consejo de Supervisión.

Declaración sobre las sugerencias recogidas en el Código de Gobierno Corporativo alemán

Deutsche Bank cumple voluntariamente las sugerencias del Código, en su versión de 15 de mayo de 2012, con las siguientes excepciones:

- Los representantes nombrados por Deutsche Bank para ejercer los derechos de voto de los accionistas podrán ser consultados por los que asistan a las Juntas Generales hasta justo antes de que dé comienzo la votación. Los accionistas que no vayan a asistir podrán ponerse en contacto con dichos representantes hasta las 12 horas del día señalado para la celebración de la Junta, utilizando la herramienta de instrucciones de Internet (art. 2.3.3 del Código). De esta manera, el riesgo de un posible fallo técnico antes de que tenga lugar la votación queda prácticamente descartado. A esa misma hora finalizará también a más tardar la retransmisión vía Internet, lo que significa que a partir de ese momento no se dispondrá de información útil para que los accionistas que no hayan asistido puedan formarse una opinión.
- La retransmisión de la Junta General por Internet (art. 2.3.4 del Código) cubre la declaración de apertura de la Junta General por el Presidente y la lectura del informe del Consejo de Administración. De esta manera, los accionistas son libres de debatir con la dirección sin la presión añadida de una retransmisión pública entre una amplia audiencia.